

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,  
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

### **ACTA (9/2016) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión, todos los componentes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

#### **GRUPO SOCIALISTA:**

**DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.**

**DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.**

**DOÑA MARÍA SOCORRO BORT CARBALLO.**

**DON ÁLVARO BOGADO CORTADA.**

**DOÑA MARÍA DEL SOCORRO REYES MARTÍN.**

**DON RUBÉN PICÓN INFANTE.**

**DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ.**

**DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN.**

#### **GRUPO ANDALUCISTA:**

**DON WENCESLAO MUÑOZ GARCÍA.**

**DOÑA GEMA MARÍA LIGERO LOARTE.**

**DON JUAN DE DIOS SORIANO PICHARDO.**

#### **GRUPO POPULAR**

**DON DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ.**

=====  
Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

El Presidente y antes de dar comienzo a la sesión, manifiesta que debe pedir disculpas a los miembros de los Grupos de la oposición por el error cometido al subir la convocatoria en las redes sociales; usaron la convocatoria que reciben los Capitulares a quienes se notifica de forma electrónica y en ella no figuran todos los componentes de la Corporación; la situación será corregida y en la próxima convocatoria que se incorpore, se hará de forma correcta y con todos los miembros de la Corporación.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Los Corporativos quedan conformes con las explicaciones dadas y aceptan las disculpas de la Presidencia.

A continuación, comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y de inmediato, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día dispuesto por la Alcaldía para la sesión y que eran los siguientes:

**1º.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

**2º.-** Expedientes pendientes de sesiones anteriores:

1º.- Solicitud de revocación de compatibilidad con el ejercicio de actividades privadas instado por don Francisco Miguel Bocanegra Castellano. (De la sesión del 10/4/2015).

2º.- Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva. (De la sesión de 28/7/2016).

**3º.-** Aprobación, si procede, de la Cuenta General de 2015.

**4º.-** Expediente de Modificación de Créditos en el vigente Presupuesto.

**5º.-** Propuesta de adquisición de las naves donde se ubicó la empresa Flesur.

**6º.-** Expediente de permuta de bienes para el desarrollo del vial denominado "Calancha".

**7º.-** Aprobación, si procede, del Proyecto del Reglamento del "Servicio Municipal de Mercados de Abastos Minoristas".

**8º.-** Aprobación, si procede, de propuestas de actuación en el Servicio de Policía Local.

**9º.-** Propuesta de modificación de la denominación actual de la calle Maestro Agustín Santos.

**10º.-** Conocimiento de las Líneas Fundamentales del Presupuesto de 2017.

**11º.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

**12º.-** Mociones presentadas por los Grupos Municipales:

**12.1.-** Del Grupo Andalucista:

- Nº 2506.- Sobre "Aumento de servicio de guardería rural".

- Nº 2507.- Sobre "Medidas de regulación, control y ordenación del tráfico en El Calvario".

**12.2.-** Del Grupo Popular:

- Nº 2599.- Sobre "Propuesta de colocación de rampa en acceso al recinto ferial".

**13º.-** Ruegos y Preguntas.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** El Presidente de acuerdo a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si desean formular alguna alegación, o reclamación, al acta que se somete a aprobación y que corresponde a la sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2016.

Seguidamente y no habiendo planteado ninguna alegación sobre la misma, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar el acta (8/2016), correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016 y como figura redactada.

**2º.- EXPEDIENTES PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:**  
**2º.1º.- SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE COMPATIBILIDAD CON EL**

**EJERCICIO DE ACTIVIDADES PRIVADAS INSTADO POR DON FRANCISCO MIGUEL BOCANEGRA CASTELLANO. (DE LA SESIÓN DEL 10/4/2015).-**

De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra e interviene el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Bando Pino, quien señala que el expediente que se somete a la aprobación de los Capitulares, formaba parte ya del Orden del Día de la sesión que se celebró el 10 de abril de 2015 y la Presidencia consideró que como estaba muy próximo el fin de la legislatura, fuese la próxima Corporación quien estudiase y resolviese la petición y dispuso su retirada.

El expediente trata de la revocación de la compatibilidad autorizada al Técnico de Urbanismo y para el ejercicio con actividades privadas.

El Técnico pidió, desde en el momento en que dejó de ejercer actividades privadas, que se anulase la compatibilidad y reordenar su jornada de trabajo.

El expediente se examinó en la Comisión Informativa, considera que la petición es positiva para el Ayuntamiento, sobre todo, ante las demandas de servicios que se plantean por otros Organismos y Entidades, que requieren más certificaciones técnicas para el alta de los distintos suministros, lo que ha ampliado mucho las demandas en el Servicio.

Desde su Grupo piensan que es necesario que se incremente el horario en esta Área, para que estos expedientes no se demoren en el Ayuntamiento.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, e indica que vieron la situación en la Comisión Informativa, lo considera positivo y será mejor que el Técnico se dedique en exclusiva al Ayuntamiento, lo que redundará en beneficio de todos y no cree que asunto planteado requiera mucho debate.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista hace uso de la palabra su Portavoz Sra. Ligerio Loarte, manifestando que a su Grupo le pareció bien que quedase sobre la Mesa en su momento, igual que les parece bien que se plantee ahora; es algo que el interesado solicita y les parece bien darle una respuesta.

Nos gustaría saber la repercusión económica que conlleva el cambio para el Ayuntamiento, porque no es sólo venir los miércoles, sino mantener los lunes.

Toma la palabra el Presidente señalando que la repercusión económica no está definida, el mantenimiento de la tarde de los lunes quedará condicionado a las necesidades y demandas del servicio.

Lo que se plantea es que su jornada de trabajo sea de lunes a viernes como cualquier otro trabajador; aparte, en función de las demandas o necesidades del servicio, se utilizarán las tardes de los lunes o los martes, cuantificando el horario que pueda resultar necesario y lo que se ha gastado en este sentido, fundamentalmente, la idea es que se atiendan adecuadamente las demandas que surjan en el servicio.

La Sra. Ligerio pregunta de qué partida se sacarían recursos para cubrir estos gastos.

Previa anuencia de la Presidencia, por Secretaría se indica que están debatiendo sobre dos extremos distintos, el expediente planteado trata de la revocación de compatibilidad que viene planteada a instancia de parte y por ello, Secretaría no entendió y así lo comunicó en su momento, porqué el expediente se dejaba pendiente y sin resolver, contenía todos los elementos necesarios para el pronunciamiento corporativo y su resolución.

Otro asunto completamente distinto es, que el equipo de gobierno y en

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

función de normas, criterios u objetivos, plantee reajustar los servicios y con las adecuaciones de personal necesarias, actuación que requerirá que se efectúen los informes y análisis económicos correspondientes, junto a las valoraciones y resoluciones que resulten procedentes.

El Presidente señala que a la vista de las manifestaciones de los Portavoces de los Grupos, el asunto está claro y no requiere más debate, agradeciendo a todos el apoyo al mismo.

De inmediato, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad,

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Revocar la compatibilidad para el ejercicio de la actividad profesional y que fue autorizada al Arquitecto Técnico Municipal don Francisco Miguel Bocanegra Castellano, por acuerdo plenario adoptado el 22 de febrero de 1991.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al interesado a los efectos correspondientes y anótese en su expediente personal.

**2º.- EXPEDIENTES PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES: 2º.2.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA. (DE LA SESIÓN DEL 28/7/2016).-** El Presidente señala que el expediente quedó pendiente en la sesión ya que en la documentación trasladada por la Mancomunidad no figuraba suficientemente concretada, la motivación en la modificación de los Estatutos.

Para completar la información y de acuerdo a lo resuelto por el Pleno, la Secretaría del Ayuntamiento se puso en contacto con la de la Mancomunidad y por ello, será el Secretario quien explique la información recibida sobre los cambios en los Estatutos.

El Secretario manifiesta que se había solicitado a la Mancomunidad que aclarase por escrito los motivos por los que se había producido tal modificación, la petición fue realizada pero el escrito solicitado no fue remitido.

Para completar el expediente, en conversación telefónica mantenida con la Secretaría de la Mancomunidad, se indicó que la idea en que se sustentaba la modificación planteada era volver al esquema antiguo de representación, esto es, a las Entidades Locales integrantes en la Mancomunidad, las representan sus Alcaldes y desaparecía por tanto, la representación de los Grupos Políticos y que se basaba en su presencia Provincial.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, indicando que su Grupo queda enterado y no tiene nada que objetar al respecto.

Seguidamente, la Portavoz del Grupo Andalucista Sra. Ligeró Loarte, expresa que su Grupo tampoco tienen nada que objetar.

Toma la palabra el Presidente señalando que, por las intervenciones de los Portavoces, el asunto queda claro, no requiere mayor debate, por lo que se pasará a la votación.

Cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los Capitulares asistentes, con lo que se da cumplimiento por exceso al quórum de aprobación establecido, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta planteada de modificación en los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación de los acuerdos adoptados, junto con la

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

restante documentación que fuese preceptiva, a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva.

**3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2015.-** De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado Sr. Bando Pino, quien expresa que, al principio del mes de julio, pasó información a los Portavoces correspondiente a la Cuenta General del año 2015 y les comunicó que podrían presentar sus sugerencias y aclaraciones hasta el mes de septiembre en que estaba previsto que la Cuenta se sometiera a su aprobación; en la última Comisión Informativa, los Portavoces señalaron que no tenían discrepancias con el desarrollo de la misma.

Para no aburrir con las cifras que figuran en la Cuenta, pero si trasladar información, se limitará a reflejar los datos generales que figuran en la Memoria de la Cuenta.

El patrimonio neto de 2015, suponen más del 27 millones de euros, el resultado contable es positivo y asciende a más de 900.000 euros, el endeudamiento, al 31 diciembre del pasado año y con entidades de crédito es de 943.928 euros y el saldo en tesorería ronda los tres millones, la población de Rociana al 31 de diciembre, ascendía a 8012 personas y, como no ha habido cambio alguno, seguimos manteniendo una superficie de 73 km<sup>2</sup>.

Finaliza señalando que la Cuenta, una vez cumplidos los trámites preceptivos, se somete a su aprobación por la Corporación.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, indicando que le parece bien que el Ayuntamiento esté saneado, es algo positivo para todos, la Institución y los ciudadanos, de ello nos beneficiamos todos, pero hay que ver si se puede ir más adelante y ofrecer más cosas al pueblo.

Aquellos aspectos en que estamos en contra, son los mismos del año anterior, no hay nada nuevo; en el tema de las multas, tenemos derechos reconocidos por 76.000 euros y sólo se han cobrado unos 10.000 y figuran como derechos cancelados 53.000, es algo que no entendemos, que exista tanto por cobrar e imagino que la respuesta será la misma del año pasado, imagina que no van a ofrecer nada nuevo al respecto.

Otro tema de controversia, lo constituye el sueldos de los políticos, consideró es excesivo, por mucho que el equipo de gobierno sean nueve Concejales, cree que no todos deben cobrar las cantidades que perciben.

Otro asunto es la feria agroganadera, de la cual nos faltan datos económicos para poder juzgar al respecto, le parece bien que se gaste en esa actividad ya que la feria es muy positiva, pero hay que analizar cómo redundan los beneficios en Rociana, más allá del prestigio que nos parece estupendo, este evento quizá sea de los más positivos que hayáis hecho en estos años.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista interviene su Portavoz la Sra. Ligerio Loarte, manifestando que son nuestras cuentas y suponemos que se hacen con la mayor diligencia posible, sin embargo hay partidas que no ven claras, una de ellas y fundamental para nosotros, es el sueldo de los políticos, estaban consignados 135.000 euros, más o menos y al final tiene comprometidos unos 150.000 euros; que esa partida no crezca y disminuya, para nosotros es fundamental; habría que potenciar el empleo, mejorar el mantenimiento del Municipio, hay cosas por hacer y ese tema nos

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

choca

En el canon demanial, por el que se supone que se van a cobrar unas cantidades y luego resulta que son menos y gastan más de 70.000 euros en abastecimiento de agua a infraestructuras y servicios municipales, son partidas que no vemos claras.

En la feria agroganadera, no tenemos claro a que se destinan los gastos, nos parece acertado hacer la feria, pero no está claro en que se emplean los 152.000 euros que son los gastos comprometidos por la feria agroganadera.

Estos elementos son los que nos chocan y nos hacen criticar las Cuentas que se presentan, año tras año, en el Ayuntamiento.

Nuevamente, interviene el Sr. Bando manifestando que responderá por alusiones y lo hará en primer lugar al Sr. Contreras, en relación a las denuncias, es algo que año tras año venimos diciendo lo mismo; las denuncias forman parte de un procedimiento reglado y en ese procedimiento, en el cual se reconoce la totalidad de los derechos que figuran en la denuncia, conlleva que si el sancionado abona la sanción antes de los 20 días, la sanción tiene una reducción del 50%, que desaparece automáticamente y sin embargo está reconocida por el total.

Como indique en años anteriores, planteamos la situación al Servicio de Gestión Tributaria para ver si existía la fórmula que permitiera reconocer únicamente aquellos derechos que se podrían materializar, indicaron que el procedimiento, totalmente reglado, no lo permitía.

Lo que es interesante y con esa idea nos tenemos que quedar, es que con independencia de los derechos que figuran reconocidos y aparecen los 76.000 euros, hicimos una previsión de ingresos de 20.000 euros y recaudamos efectivamente 25.000, es decir, realizamos las previsiones de ingresos y los gastos correspondientes sobre aquellos importes que efectivamente se pueden realizar para no generar disfunciones por la falta de recursos en la Tesorería.

Sobre los sueldos de los políticos y sirve la contestación a ambos Portavoces, en el año 2015 después de las Elecciones, advertimos que la forma utilizada, con independencia del Partido que ocupase el gobierno y que consistía en repartir el dinero entre los cuatro primeros con unos sueldos más abultados y el resto una simple consignación, era una fórmula errónea.

Con ese sistema y la experiencia en el trabajo diario en el Ayuntamiento, cada Concejal debería agrupar muchas Concejalías en sí mismo para poder llegar a todas las Áreas.

Se consideró que era una fórmula más sensata de trabajo, repartir ese dinero, que es el mismo que se empleaba cuando había otro equipo de gobierno del PA y PP, y en vez de hacerlo entre cuatro o cinco personas, hacerlo equitativamente entre todos.

Repartir las tareas entre nueve Concejales hace posible que cada uno de ellos pueda desarrollar las Áreas que le corresponden como una mejor dedicación y los propios ciudadanos son los que determinarán si el procedimiento es el adecuado.

Ya lo explique en Cuentas anteriores, hay un sueldo que aparece más abultado que en años anteriores y es el correspondiente a la Alcaldía, pues el Alcalde en la anterior legislatura cobraba de Mancomunidad y en el Pleno de la Mancomunidad se dispuso que cada una de las entidades deberían asumir sus propios gastos y sueldos, sin trasladarlos a otras entidades; asumimos que el

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

sueldo de los Alcaldes lo pagase cada Ayuntamiento, de hecho la Mancomunidad, no paga ningún sueldo a los representantes de los Ayuntamientos.

La diferencia entre lo comprometido y lo consignado viene motivada por las Elecciones Locales celebradas en mayo del año 2015, es necesario contemplar dos períodos distintos con tratamientos diferentes.

Sobre el canon demanial, recordar que así se aprobó en el año 2012, Giahsa aporta el canon a los distintos Ayuntamientos que forman parte de la MAS y en el propio Convenio también recoge la obligación de cada Ayuntamiento de asumir el pago del agua que efectivamente consume, había situaciones muy injustas entre Ayuntamientos al no abonarse en agua consumida, la obligación nos parece que es lo más equitativa posible.

En relación a la feria agroganadera, ya se han facilitado de forma pormenorizada los gastos producidos en la misma, pues constituye el caballo de batalla anual; en distintas ocasiones hemos debatido sobre la misma; la oposición ha argumentado que es un gasto excesivo que no renta lo que supone, desde el equipo de gobierno seguimos manteniendo que con esos gastos de 150.000 euros, a los que habrá que restar los ingresos por stands, corraletas y boxes, que supondría unos 90.000 o 100.000 euros en gastos reales.

Consideramos que la inversión realizada repercute efectivamente y de forma positiva en el pueblo, Rociana es conocida afortunadamente y por circunstancias que no son malas, engrandece al pueblo y coloca nuestros productos fuera de nuestro entorno, posibilita que nuestros productos fundamentales, vino y fresas, sean conocidos; es importante que existan nuevas iniciativas de emprendedores para crear un tejido industrial fuerte que nos represente y crecer, un buen escaparate es la propia feria, es una opción que consideramos oportuna e intentaremos potenciar, si cabe, en años sucesivos.

Seguidamente, el Sr. Contreras, señala que le parece bien el tema de la feria pero le sigue generando dudas, en el tema del sueldo de los políticos no va a entrar nuevamente en el debate de siempre, simplemente lo ha enunciado por recalcar lo que considera muy injusto y que va a impedir que apoyen la Cuenta; en el asunto de las multas, si se prevén 76.000 y se recaudan 25.000 la diferencia queda en el limbo y sobre los datos que ha facilitado antes sobre los pagos anticipados, al final, habría una diferencia de 30.000.

A continuación, interviene la Sra. Ligeró, señalando que sobre la feria agroganadera, no desea que se vuelvan a repetir los argumentos de unos y otros, el equipo de gobierno sigue manteniendo sus argumentos y seguimos diciendo que no los compartimos ya que no sabemos en qué se gasta ese dinero, no tenemos la información tan detallada como se supone nos la pasan, si fuera así podríamos discernir si está bien gastado o no en el presupuesto o si se podría hacer algunos ajustes para que no fuera tan costoso para los ciudadanos.

En el tema del sueldo de los políticos y ya lo hemos hablado varias veces, no es la misma cantidad la que se cobraba con el PP y PA y la que se cobra ahora, por mucho que se diga y se repita, va a seguir sin ser verdad; existía un acuerdo de no sobrepasar los 100.000 euros y los que han dispuesto, lo han sobrepasado en más del 50% , no podemos estar de acuerdo con ello y tendremos que votar en contra, no podemos decir y acordar unas cosas en el Pleno y luego hacer otras distintas en la legislatura, ese es el motivo por el que no vamos a votar a favor de la Cuenta.

Nuevamente, hace uso de la palabra el Sr. Bando expresando sobre lo



## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

planteado por el Sr. Contreras y referente a las sanciones, cuando se nos traslada la documentación en la que figura unos derechos reconocidos de 76.000 euros, obligatoriamente hay que reconocer esos derechos que no se quedan en el limbo sino que pueden llegar a cobrarse a los dos o tres años y estos son los datos recogidos en el año 2015 y esas cantidades se recaudarán o, se producirán bajas, en los próximos ejercicios.

Por otra parte, el criterio que se ha utilizado sobre previsiones y recaudación no suponen ningún desfase económico para el Ayuntamiento, si hubiésemos realizado las previsiones de gastos sobre el total de derechos reconocidos, si produciéramos un desajuste negativo en la Tesorería.

Sobre la feria agroganadera y como dije antes, es un caballo de batalla que sistemáticamente se repite y debo señalar que se facilitaron hace dos años y de forma pormenorizada los gastos que se producían, los gastos que se producen y que figuran en las mismas partidas siguen siendo los mismos, no han cambiado, se mantienen los mismos elementos y puntos de vista enfrentados.

En relación a los sueldos del PA y PP hay un extremo que no debe llevar a error en el debate, cualquiera puede comprobar que los sueldos eran iguales, los números no engañan y están ahí, por ello me comprometo a trasladables en el próximo Pleno los datos correspondientes a las cantidades consignadas y gastadas en esa legislatura y por ese concepto, por ello mantengo los argumentos y razones que antes he expresado.

Interviene el Presidente, señalando que para cerrar el debate y sobre lo que ha indicado el Portavoz Popular en su anterior intervención que sí se podía gastar más dinero de lo que va sobrando de ejercicios anteriores, debe recordar y no podemos olvidar que las normas sobre techo de gasto y estabilidad presupuestaria no nos permiten gastar todo el dinero que tenemos disponible en el remanente de Tesorería, lo que es cierto es que intentamos gastar en el ejercicio siguiente el máximo del remanente que se nos permite legalmente, ese año hemos podido disponer de 708.000 euros del ejercicio de 2015 y sin embargo el remanente de Tesorería es mucho mayor, es cierto que lo más fácil y deseable sería poder gastar la totalidad pero debemos ser respetuosos con las normas vigentes.

Para intentar cerrar el debate sobre la feria agroganadera en el que hay posiciones enfrentadas entre el equipo del gobierno y la oposición, creo que deberíamos plantear el debate sobre extremos distintos, no debe plantearse sobre lo que gana o deja de ganar el Ayuntamiento, alrededor de la feria hay mucho movimiento económico para las empresas, no lo gana el Ayuntamiento, lo hace el pueblo; puedo dar datos, una empresa contrató 25 personas para el fin de semana de la feria, esas rentas se generaron y quedaron en el pueblo.

No se trata de que siempre ganen las Administraciones, sino que cuando corresponda también lo hagan las empresas; ese es nuestro planteamiento y sé que estamos en posturas enfrentadas.

En el debate que han mantenido sobre los sueldos, la respuesta es muy fácil, como los datos son públicos y están recogidos en los Plenos, extráiganse los mismos y hágase la comparativa correspondiente, podrán decir que no es la misma época pero creo que las cantidades si no son muy parecidas, son similares.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Muñoz García, Ligerio Loarte, Soriano Pichardo y Contreras



## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

López y el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Bando Pino, Bort Carballo, Bogado Cortada, Reyes Martín, Picón Infante, Manzano López, Díaz Bayón y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de 2015, tal como figura redactada.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación de los acuerdos adoptados, junto con la restante documentación que fuese preceptiva, a las distintas Entidades y Órganos interesados.

**4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO.-** Seguidamente y con anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal delegado Sr. Bando Pino, quien expresa que, el expediente de modificación de créditos que se plantea y cuyo montante asciende a 708.842,80 euros y tiene por finalidad ampliar créditos que se financiarán con cargo a los créditos líquidos disponibles del ejercicio anterior y que el equipo del gobierno ha formulado la propuesta para que se incorporen en el vigente del presupuesto con la distribución que figura en el expediente y de la cual se les ha facilitado toda la información y que detalla a continuación, procediendo a señalar las distintas partidas a las cuales se asignarán los créditos correspondientes.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz Popular, Sr. Contreras López y manifiesta que se alegran por las mejoras y algunas de las propuestas planteadas, como la sala fitness y la contratación de personal de servicios varios, que le parecen beneficiosas; sin embargo, considera que hay partidas que pueden ser mejoradas.

Reconoce que es opinable ya que cada uno tiene su forma de gestionar el Ayuntamiento, pero estima que se puede repartir mejor y potenciar a las empresas que empiezan, que requieren un mayor apoyo y no hacerlo siempre a las mismas que ya tienen un volumen de negocio bastante elevado y se benefician de las distintas ayudas.

La televisión digital tal vez sea un gasto excesivo ya que la mayor parte de actos culturales que se difunden se realizan en la sociedad Casino de Rociana que cuenta con las ayudas correspondientes y a lo mejor no haría falta al dicho gasto.

Seguidamente, la Portavoz Andalucista Sra. Ligeró Loarte, indica que el expediente de modificación de créditos ya se vio en la Comisión Informativa correspondiente y su montante que rebasa los 700.000 euros les parece suficientemente importante para debatirlo.

Están totalmente de acuerdo con que se consigne una parte en este remanente para personal de servicios varios, ya que es algo que nosotros veníamos pidiendo y quizás lo hubiéramos dotado de más presupuesto.

El Presidente toma la palabra e indica que lamenta interrumpir a la interviniente, pero debe recordar que en el Capítulo hay una limitación de créditos y techo de gasto; extremo que ambos comparten.

Continúa su intervención la señora Ligeró señalando que les parece excesivo los créditos asignados para la televisión, en la anterior legislatura ya debatimos sobre este tema, es un convenio que puede esconder otros intereses, no lo vemos muy claro y lo hemos criticado desde el principio, esa partida la tenemos que criticar igual que lo hemos hecho desde el principio; nos parece

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

bien que se asfalten calles, que se adquieran terrenos, la adquisición de vehículos, pero no estamos de acuerdo con el tema de la televisión.

En las transferencias a colectivos culturales preguntamos en la Comisión a quienes iban a ir dirigidas y se dijo que todavía no estaba determinado, desde aquí hacemos un llamamiento para que el reparto sea equitativo, que se escuche a estos colectivos y no se reparta siempre en los mismos, ya que a lo mejor no son los que más lo necesitan y que se reparta más equitativamente.

El montante del expediente más de 700.000 euros, pone de manifiesto que cada vez suben más los impuestos, no se ha atendido la petición de rebaja del IBI y una parte de ese remanente debería ir en favor de nuestros vecinos, rebajando los impuestos.

Nuevamente, toma la palabra el Sr. Bando manifestando de su Grupo es un fiel defensor de las empresas nuevas del Municipio y de hecho así lo hicimos cuando construimos el Centro de Servicios Sociales, adoptando una decisión que era arriesgada y luchar para que el trabajo que se genere se reparta en el pueblo apostando por nuestras empresas, eso fue una clara apuesta del equipo de gobierno por todas las empresas rocianeras; de hecho, lo que venimos haciendo y dentro de nuestras posibilidades, es repartir las tareas y contratos entre las distintas empresas de la localidad; sirva como muestra, en las cinco últimas obras que se han realizado han intervenido cinco empresas distintas; creo que ese punto contaría con el apoyo del Sr. Contreras pues lo estamos haciendo.

En relación a la televisión, caballo de batalla que sistemáticamente se plantea, en el equipo de gobierno creemos que debemos ir hacia adelante y una de las apuestas de futuro son las telecomunicaciones, hoy en día, una de las herramientas básicas de cualquier negocio es darse a conocer y extenderse, por ello, no debemos quedar en la idea tan antigua de sólo un pueblo, eso redundaría en que te quedas solo, hay que abrirse más a la comarca y la Provincia e ir avanzando, el mundo es global y las herramientas son las telecomunicaciones y entre ellas la televisión.

Sobre el personal de servicios varios, sistemáticamente cada vez que aprobamos el Presupuesto se mantiene el debate ¿por qué no se amplía esa partida?, nuestra contestación siempre es la misma, a pesar de las dificultades que puedan surgir, intentaremos mantener o mejorar los créditos consignados y seguimos manteniendo el mismo nivel de contratación a pesar de las dificultades y ha habido años muy difíciles, esta partida se ha mantenido y el año pasado creció un 26% sobre la dotación inicial. Es una partida por la que apostamos, ustedes se alegran de que suba y lo compartimos.

En relación a las actividades culturales, en los últimos años hay mucha diversidad de actividades en cultura, deportes, etc., surgen muchas asociaciones que cada vez se están ordenando mejor, la idea y lo puede ratificar la Concejalía de Cultura, es llegar a todas ellas siendo lo más equitativo posible.

En lo planteado sobre el IBI me alegra que lo señale, en los tres últimos años se han venido bajando las contribuciones, es lo que hemos hecho.

Nuevamente vuelve a intervenir el Sr. Contreras expresando que sigue manteniendo su criterio en relación al nuevo empresario, sobre la televisión mantiene su opinión y no cree que sea necesario más debate sobre su anterior intervención.

Vuelve a hacer uso de la palabra la Sra. Ligeró señalando que mantienen la misma opinión que han señalado ya en la primera intervención; les gustaría

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

que cuando se consigne los créditos señalados a los colectivos culturales se les informe del destino de los créditos y los colectivos beneficiarios de ellos, no dudamos que se haga adecuadamente, pero nos gustaría tener por escrito cuáles han sido los beneficiarios.

No dudamos que se estén rebajando los impuestos pero con los resultados económicos obtenidos creen que se podrían rebajar aún más; consideramos que podría reducirse el precio del agua que es otro de los problemas de nuestros vecinos y se podría rebajar, con este remanente.

Está bien la televisión, si así lo considera el equipo de gobierno, sin embargo estamos convencidos que nuestros vecinos prefieran en vez de salir tanto en la televisión, que se les baje el precio del agua, es lo que nos trasladan y por eso lo planteamos.

El Presidente concede la palabra al Sr. Bando quien señala que como su responsabilidad son los datos, va a facilitar datos, la bajada del IBI que hemos venido realizando en los últimos años ha sido progresiva, los resultados positivos de los últimos años han permitido bajar la misma proporción en el IBI.

Tenemos en cuenta los resultados para la bajada y la tendencia es que la bajada será igualada y este año con la regularización, quizás podamos incrementar el porcentaje de bajada, sin olvidar que cuando bajamos el impuesto esa bajada se mantiene.

Si los créditos que hemos aplicado la televisión digital los aplicásemos en una bajada en el agua el resultado sería prácticamente efímero y previsiblemente supondrían unos céntimos en una factura, para repercutir la bajada y eso debería hacerlo MAS, debería ser una bajada muy importante; la realidad es que los vecinos de Rociana han visto una bajada de unos 30 o 40 euros por recibo de contribución ya que el montante que se destinó a la bajada de IBI fue superior a los 600.000 euros.

Toma la palabra el Presidente señalando que lo hace para cerrar el debate, indica que el Concejal ha explicado claramente la bajada del IBI, es probable que la misma pudiera ser mayor, sin embargo, no conviene olvidar que debemos mantener un principio de prudencia, los datos definitivos los conocemos en el mes de marzo, tal vez, si dispusiéramos de ellos en el mes de diciembre, nos permitiría establecer criterios distintos, por ello debemos actuar con prudencia y no trastocar los datos y resultados.

En relación a la televisión consideramos que esta materia es otro de los caballos de batalla entre los Grupos, nosotros consideramos que es muy importante para el desarrollo y por eso lo planteamos.

Desde los Servicios Sociales ponemos en marcha y trabajamos en el desarrollo de proyectos para ayudar a las personas más desfavorecidas, gestionamos las diversas ayudas de las distintas Administraciones en materia de agua y luz, por ello, comparto lo que ya ha señalado el Concejal de hacienda en su intervención anterior que la asignación de los créditos para bajada del agua sería muy efímera y no repercutiría de manera efectiva en aquellos que realmente lo precisan, son puntos de vista distintos y ambos plenamente respetables.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Muñoz García, Ligerio Loarte, Soriano Pichardo y Contreras López y el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Bando Pino, Bort Carballo, Bogado Cortada, Reyes Martín, Picón Infante, Manzano López, Díaz

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Bayón y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos, con Suplemento de Créditos y concesión de Créditos Extraordinarios, que se financia por aplicación parcial del Remanente de Tesorería disponible para gastos generales del ejercicio anterior y por importe de 708.842,80 euros.

**SEGUNDO.-** Las aplicaciones presupuestarias a suplementar, salvo error u omisión, con los importes que en cada caso se citan, son las que se enuncian:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTOS
163.14301	OTRO PERSONAL SERVICIOS VARIOS	30.000,00
165.22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	37.000,00
323.22100	ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS	15.000,00
920.22100	ENERGIA ELECTRICA CASA CONSISTORIAL	5.000,00
932.22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	20.000,00
132.22799	VIGILANCIA POLIGONO INDUSTRIAL	5.825,08
943.46300	TRANS. CORRIENTES MANCOMUNIDAD PROGRAMA TV DIGITAL	8.460,00
334.48000	TRANS. CORRIENTES COLECTIVOS CULTURALES	6.000,00
165.60900	INSTALACIONES ALUMBRADO PUBLICO Y OTRAS	57.403,77
1532.61000	ASFALTADO DE CALLES	24.000,00
1532.61901	OBRAS PFEA 2015	139.488,25
151.62100	COMPRA DE PROPIEDADES URBANAS DESTINADAS A VIALES	20.000,00
422.62100	COMPRA DE NAVE INDUSTRIAL Y TENNEROS INDUSTRIALES	257.268,69
151.62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	22.000,00
920.62600	EQUIPOS INFORMATICOS Y MOVILES	7.652,69
323.63200	CONVENIO INSTITUTO	3.291,20
342.63200	PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS OBRAS EN POLIDEPORTIVO	41.500,00
151.63901	INVERSIONES VARIAS	8.926,12
	<b>TOTAL.....</b>	<b>708.842,80</b>

**5º.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE LAS NAVES DONDE SE UBICÓ LA EMPRESA FLESUR.-** De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra e interviene el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Bando Pino, quien expresa que en el expediente de modificación de créditos que hemos tramitado, se le asignaban créditos y que iban destinados a la adquisición de naves, extremo que viene a colación con éste punto.

Desde el Ayuntamiento se está promoviendo y se quiere llevar a cabo, si los números resultan, los informes son favorables y también lo es la voluntad del dueño actual, poder adquirir las dos naves del Flesur.

El planteamiento con el que trabaja el equipo de gobierno para aquella zona, con una previsión de futuro para 20 o 30 años y consiste en crear un tejido industrial en Rociana para que las PYMES, pequeñas y medianas empresas, que conforman el 80% de la actividad económica, tengan cabida en nuestro municipio.

Actualmente, todas las naves que existen en el Polígono de Huertas Nuevas están ocupadas y fue una apuesta arriesgada en su momento crear un Polígono en aquel espacio, la realidad ha puesto de manifiesto la necesidad de crear espacios adecuados.

Se trata de continuar con esa apuesta, seguir creando terrenos adecuados para las empresas y desarrollar industrialmente todo el Polígono y que algún día, los distintos Polígonos, Doña Paca y Huertas Nuevas, se encuentren unidos y la

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

actividad industrial del municipio ubicada en esos terrenos; de ahí, el interés que estamos mostrando con la avenida de Calancha para que sea el eje vertebrador entre la autopista y nuestro polígono.

Es una apuesta de futuro lo que venimos planteando y lo que pretendemos, en una primera fase, adquirir las naves y en la segunda fase, los terrenos aledaños.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, indicando que le alegra que el Ayuntamiento se capitalice y adquieran terrenos e inmuebles, también es bueno para el pueblo porque va a propiciar la expansión con la avenida de Calancha; esperemos que se anexionen los distintos polígonos industriales, solamente tenemos información de las cantidades que se manejan y nos gustaría tener más.

Las naves que se pretenden adquirir es donde se está celebrando la feria agroganadera, sin embargo, no podemos olvidar que en el año 2011, se hizo un acto de colocación de la primera piedra en la avenida de Niebla, se confeccionó un proyecto y hay técnicos que cobraron por realizarlo; sin embargo, no conocemos los informes técnicos y la responsabilidad al respecto, se ha perdido una cantidad de dinero que no ha ido a parar a ningún lado, pues allí no hay nada.

Imagino que el acto fue beneficioso de cara a unas elecciones, salió la foto, vinieron instituciones, apareció en periódicos, en informativos regionales, pero allí se perdieron ciertas cantidades de dinero o no sabemos dónde fueron a parar.

El proyecto nos parece bueno y nos alegra la intención de compra por parte del Ayuntamiento.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista hace uso de la palabra el Sr. Soriano Pichardo, manifestando que no tienen información relativa al compromiso al que han llegado con el propietario, están de acuerdo que el Ayuntamiento se capitalice y obtenga patrimonio y así se invierta el dinero que se ha recaudado. En el punto anterior manifestaban lo que habían recaudado, sin embargo, no dijeron que fue con efecto retroactivo y esa cantidad es la que se dispone ahora para la compra.

Comparto lo ya indicado por el Portavoz Popular, ustedes pusieron la primera piedra en unos terrenos que eran más idóneos para celebrar la feria agroganadera al estar colindantes con el espacio de la feria tradicional y estar todo agrupado; por ello, no parece lógico que las naves se compren para hacer la feria agroganadera y colocar está al lado de un tanatorio que es un lugar que merece respeto, según mi Grupo.

Mientras sea verdad la compra y no se trate de otra primera piedra, como la que puso el Alcalde anterior y los que formaban parte de aquella legislatura, estamos en cierta parte de acuerdo, una vez que conozcamos todas las migajas del acuerdo al que han llegado con el dueño de las naves.

Vuelve a intervenir el Sr. Bando señalando que sobre lo que han mencionado de la primera piedra ambos Portavoces, una de las cosas de las que podemos presumir los que ejercemos tareas de gobierno en el pueblo de Rociana, es que lo hacemos con sensatez; desde Agricultura, se nos propone una inversión de 600.000 euros y lo que el Ayuntamiento tiene que proporcionar, es un proyecto de lo que quiere hacer allí; el proyecto lo hacen gente de Rociana, arquitectos locales y presentamos ese proyecto a la Junta para conseguir la

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

inversión de 600.000 euros.

Pero cuál fue nuestra sorpresa y por eso dije lo de la sensatez, fui uno de los que votó no a la inversión, cuando se realiza el estudio geotécnico del terreno, los datos facilitados ponían de manifiesto que había que gastar unos 700.000 euros después en el suelo, el Ayuntamiento a la vista de la situación, planteó si la subvención asumía esos gastos y nos dicen que no, por lo cual se consideró adecuado no realizar el proyecto, ya que los gastos que tendría que asumir el Ayuntamiento serían muy superiores a las subvenciones a conceder; de todos modos y para clarificar la situación, cuando se colocó la primera piedra se hizo con la subvención concedida y sobre los datos del proyecto realizado.

Es un acto de lógica y sensatez que no gastes en una subvención más del doble de la ayuda que vayas a recibir, salvo que la misma así se configure, lo sepas de antemano y así lo dispongas.

En relación a la compra de las naves lo que presentamos es una propuesta inicial, los ratio sé en qué se puede ir moviendo y el acuerdo final corresponderá a un próximo Pleno en el que realmente se tiene que aprobar la compra.

Ahora lo que planteamos es el inicio del expediente para luego comprar, ya disponemos de las valoraciones técnicas que nos marcan los parámetros sobre los que debemos actuar y lógicamente el Ayuntamiento deberá actuar para conseguir el mejor precio en la compra.

Nuevamente interviene el Sr. Contreras expresando que sobre lo comentado de las subvenciones para la construcción de la nave en la avenida de Niebla, le parece bien que no se construyera, pero que sí había subvenciones para ello ¿por qué no se utilizaron?.

De todos modos está seguro que al acto se le sacó el rédito político correspondiente.

En relación a la compra de las naves de Flesur, está de acuerdo si el precio que demanda el propietario está dentro de los valores técnicos establecidos y habrá que ver la fórmula e intentarlo.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Soriano indicando que se reitera nuevamente en lo mismo, no comparte lo señalado en su intervención por el Sr. Bando cuando indica que es un ejercicio de honestidad, en su opinión, fue un ejercicio de venta de humo y si dice que se actuó con mucha responsabilidad, ¿explique a quien le pedimos responsabilidades políticas por el gasto que se asumió, ya que se hizo el proyecto, que supongo costaría dinero, que asumimos todos los rocianeros?.

Ustedes pusieron la primera piedra sin haber realizado un estudio del terreno, lo que me parece algo ilógico.

No ha contestado usted nada en relación al tanatorio e imagine que es un familiar suyo es quien ha fallecido en los días de la feria agroganadera, y Dios no lo quiera, ¿qué le parecería que se estuviera celebrando una feria en un espacio inmediateamente colindante al que se encuentra?.

Respecto a la compra no estoy de acuerdo que se compren sólo las naves y no se compre el terreno colindante, ya que la compra de las naves lo que hace es revalorizar el terreno colindante y en un proyecto a largo plazo el precio va a ser inasumible por el propio Ayuntamiento, a no ser que una de las cláusulas de la compra de las naves, se añada eso, pero como no nos lleva a las comisiones y no formamos parte realmente de los acuerdos, no podemos saber realmente los compromisos.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Si pensamos realmente en un futuro tejido industrial habremos de plantear la compra de los terrenos colindantes, si nos limitamos a la feria agroganadera creo que sería más adecuado que estuviera en un terreno más próximo a la feria tradicional y tener agrupados ambos recintos.

En Rociana llevamos muchos años haciendo las cosas malamente, tenemos un polígono industrial ubicado a la espalda de la autopista, una zona deportiva que no está agrupada, un campo de fútbol al lado de un cementerio y un tanatorio donde queremos hacer la feria agroganadera, con tantos años de gestión Socialista imagino que gran parte de esos errores serán vuestros.

Estamos de acuerdo con la compra y desde el Grupo Andalucista nos ofrecemos para intervenir en los procedimientos de negociación, para que cuando venga una propuesta ya la conozcamos y sepamos todos los Grupos los acuerdos que contiene.

Vuelve a hacer uso de la palabra el señor Bando señalando que en la exposición de motivos de su intervención anterior, puso de manifiesto que el planteamiento es comprar las naves y adquirir en un futuro los terrenos aledaños, todo ello va en colación, comprar las naves si existe un preacuerdo sobre los terrenos colindantes.

Hoy no compramos las naves, iniciamos el procedimiento necesario para adquirirlas y en ese momento le corresponderá al Pleno pronunciarse sobre la compra y las condiciones que se establezcan y todos y cada uno de los Grupos podrán expresar y manifestar sus opiniones y aquellos elementos que consideren que deban recogerse, lógicamente los acuerdos que se adopten se recogerán en el Pleno, lo tendrán ustedes igual que cualquier otra persona que se interese, reiteramos que lo que queremos es agrandar el tejido industrial de Rociana y como no hemos nacido ayer, si se compran las naves, la compra se hará con una cláusula que recogerá que los terrenos aledaños ya tendrán el precio fijado más o menos; no podemos decir hoy icompramos las navesi, hace falta seguir muchos pasos y ver si se cumplen todos los ratios, no podemos cerrar nada cortigeramente, porque no podemos olvidar que hay una Ley que nos determina como debe realizarse la compra de patrimonio, la misión que el pueblo nos ha dado es gobernar, y por ello si tenemos que ir a hablar con ese vecino, lo haremos, no la oposición, y es el equipo de gobierno quien deberá dar cuenta a la oposición de las actuaciones realizadas.

Por ello no puedo dar cuenta de ningún convenio sobre cuantos pagos se van a realizar, cuál va a ser del importe de adquisición, ya que los pliegos que deban definir la compra se tienen que realizar y lo que hoy venimos a plantear es la conveniencia de comprar esas naves, los terrenos aledaños y desarrollar urbanísticamente la zona.

Sobre lo que ha comentado del tanatorio, cuando se esté celebrando la feria agroganadera, por el respeto que merecen y deben merecer los muertos, en esos días, no se utilizará el tanatorio y el cadáver se derivaría a cualquier tanatorio de alrededor.

Los primeros que invirtieron en el campo de fútbol fueron ustedes, PP y PA cuando ocupaban el gobierno municipal y por una subvención que les dio Deportes, por eso resulta muy fácil, a toro pasado, saber por dónde habría que dar el pase, el proyecto se hizo pues había que presentarlo para la subvención, igual que hicieron ustedes cuando presentaron el proyecto del campo de fútbol y pagaron una burrada por ello y nosotros lo hicimos por la mitad cuando tuvimos



## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

que repararlo, por las inundaciones; en un proyecto de la Consejería de esas características, te dan 15 días para presentar el proyecto y coges a cualquier arquitecto y le dices nos dan una subvención de 600.000 y el proyecto vale unos 30.000 ¿nos tiramos a la plaza? y asumes los riesgos pensando que con los 30.000 que has gastado vas a conseguir 600.000 para tu pueblo, el problema llega cuando te dicen que vas a tener que gastar 700,000 más de tu bolsillo, lo que hicimos inicialmente y todo el que está gobernando asume esos riesgos, fue a hacer el proyecto y cuando vimos lo que iba a costar las instalaciones decidimos no hacerlas, creo que fue un ejercicio de honestidad, pienso que es más factible comprar una nave que ya está hecha, nos gastamos menos dinero y asumimos menos riesgos.

Toma la palabra el Presidente señalando que para hablar de temas pasados es conveniente conocerlos; aquí se ha estado hablando de la primera piedra, la rentabilidad política, los 600.000 euros, pero ¿sabemos realmente de qué estamos hablando? creo que no, la subvención que se concedió se llamaba "Proyecto Faro" y formaban parte del mismo proyecto, tres en toda Andalucía, como ya se ha comentado la subvención era de 600.000 euros, se hizo el proyecto por técnicos de Rociana y costase lo que costase el proyecto está hecho y en el despacho de la Alcaldía a su disposición, lo que no se sabe es que para el estudio de inundabilidad habría que aportar 700.000 euros y la subvención que era de Fondos Europeos, traía una coetilla muy peligrosa, para percibirla deberían salir los tres proyectos adelante, en el instante en que un proyecto se cayera, se caían los 3 y no se recibiría ningún tipo de subvención, por suerte o por desgracia, ninguno de los tres salió adelante, por ello creo que para criticar debemos hacerlo con conocimiento de causa.

Todos aquellos que nos dedicamos a la actividad política es seguro que intentamos conseguir la máxima rentabilidad política en los actos.

Cuando se habla de que esto es un cortijo de señoritos, debo recordar que los acuerdos se plasman a través de expedientes administrativos, expedientes que a petición del equipo de gobierno se llevan a Pleno para su inicio, no se hace un rato en un bar y está comprado, hay un procedimiento administrativo del que podréis tener conocimiento y eso es completamente distinto a que en los actos previos deba estar la oposición, estarán aquellos que sean más idóneos para el contacto.

Es seguro que en 20 años nos habremos equivocado muchas veces, el que decide es el que se equivoca, por ello Sr. Soriano cuando eche tierra a los demás procure no hacerlo sobre usted mismo, el campo de fútbol no fue una apuesta del Partido Socialista sino que fue la apuesta del Partido Andalucista.

El tema del tanatorio es un tema controvertido ya que se trata de una empresa privada que abre un negocio en un espacio determinado y con una actividad lícita, desde el equipo de gobierno llegamos al acuerdo con la empresa del tanatorio para que durante los días de feria agroganadera no abrieran las instalaciones y si se producía un fallecimiento y toda vez que tienen otros centros en localidades aledañas, utilizaran alguno de ellos.

A pesar de las discrepancias manifestadas, por sus intervenciones creó que están todos de acuerdo en iniciar el expediente que si se completa permitirá la compra de las naves y los terrenos aledaños como inversión de futuro lo que permitirá completar esa unidad de ejecución y urbanizarla, pienso que como no intervenga el Ayuntamiento para desarrollar las actuaciones muy difícilmente se

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

puedan completar, me agrada que estén de acuerdo en completar el procedimiento.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de la adquisición de las naves donde se ubicó la empresa Flesur.

**SEGUNDO.-** La tramitación del expediente tendrá el carácter de urgencia y el procedimiento para la adquisición, por la singularidad y especificidad de los bienes que se prevén adquirir, se tramitará siguiendo el procedimiento negociado, conforme a lo señalado en el artículo 10.2 a) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y concordantes.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, tan ampliamente como necesario fuere en derecho, para que en nombre y representación de la Entidad, adopte las disposiciones que permitan el adecuado y eficaz cumplimiento de los acuerdos que anteceden.

**6º.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE BIENES PARA EL DESARROLLO DEL VIAL DENOMINADO "CALANCHA".-** De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra e interviene el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Bando Pino, manifestando que el expediente que se somete a la consideración de la Corporación tiene por finalidad el desarrollo del vial denominado "Calancha" y se plantea con la permuta de bienes privados por bienes municipales, los bienes privados se encuentran situados en la calle Odón Betanzos y en la calle San José, al principio del tramo correspondiente de la avenida de Calancha, las actuaciones con los propietarios comenzaron en el año 2014 y desde entonces se están viendo las distintas posibilidades para poder completar el procedimiento y su viabilidad y al final se ha llegado a un acuerdo que es cambiar nuestro terreno sito en la calle Odiel por los terrenos sitios en la calle Odón Betanzos y en la calle San José y el abono en metálico de 3.000 euros que es la diferencia entre los valores técnicos de ambos bienes.

En el expediente figura del informe técnico con la valoración de los bienes y los informes de Secretaría e Intervención que son favorables, debiendo respetarse el procedimiento establecido legalmente para las permutas de bienes.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, indicando que por su parte les parece perfecto si los implicados en el procedimiento que son los propietarios están de acuerdo con el mismo y permitirá completar las obras urbanizando aquella calle.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista hace uso de la palabra su Portavoz Sra. Ligerio Loarte, manifestando que están de acuerdo en que se urbanice la avenida de Calancha, pero no sabemos cuáles eran las demandas de los propietarios ni cómo querían materializarlas, quizás el terreno municipal que se va a permutar se podría destinar otros fines, no lo sé, ese es el acuerdo al que se ha llegado y no sabemos cuáles han sido las bases de la negociación, nosotros, en principio no tenemos ningún problema si pedimos que se piense en el futuro y no descapitalizar el Ayuntamiento en materia de terrenos y si hay un remanente de 700.000 euros quizá se podía haber adquirido todo con dinero y a lo mejor lo preferían los propietarios, pues desconocemos cuál ha

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

sido la negociación.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Bando y señala que los puntos de la negociación en su propuesta estaban claramente especificados por los propietarios ya que lo han presentado por escrito y se recoge en el expediente al que ustedes han tenido acceso en el que figura una propuesta que ellos realizaron hace varios años que no se llegó a completar y la propuesta sobre la que se ha completado y tramitado el expediente que recoge las condiciones que antes les he señalado, la propuesta basada en las peticiones de los propietarios es la que nosotros traemos al Pleno.

El Presidente, a la vista de las intervenciones de conformidad de los portavoces, entiende que el asunto está suficientemente debatido y de inmediato se someterá a votación.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad,

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la permuta, de las fincas catastrales cuya titularidad corresponde a don XXXXXI, doña XXXXX, don XXXXXX y don XXXXXX, que se encuentran situadas, en la calle San José, nº 19, con referencia catastral es: 2817215QB1321N0001AY y en la calle Odón Betanzos, nº 48 y con referencia catastral: 2817213QB1321N0001HY; cuyo valor pericial y de ambas fincas es de 41.425,00 euros y que se permutarán con el solar de titularidad municipal y carácter patrimonial, que se identifica con la finca registral nº 3668, del Libro 96 del término municipal de Rociana del Condado y Tomo 1389 del Archivo del Registro de La Palma del Condado, sito en la calle Odiel nº 6 y con referencia catastral 2821051QB1300S0001JI; y que está valorado en 37.414,00 euros.

**SEGUNDO.-** La diferencia existente entre los valores de los bienes a permutar, será compensada por el Ayuntamiento a los Sres. XXXXXX y tal como han pactado, con el pago en metálico de la cantidad de 3.000,00 euros.

**TERCERO.-** Remítase la documentación legalmente establecida y antes de su ejecución, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía a efectos de control de legalidad de la permuta, tal y como dispone el Art. 12.2 del Decreto 18/2006 de 24 de enero.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exijan el mejor desarrollo y ejecución de los antedichos acuerdos.

**QUINTO.-** Una vez formalizada la permuta, que deberá llevarse a la práctica en el plazo máximo de tres meses, efectúense las operaciones necesarias para rectificar lo figurado en el Inventario de Bienes, formalizando la baja del solar sito en la calle Odiel 6 y el alta de los inmuebles sitios en la calle San José, nº 19 y en la calle Odón Betanzos, nº 48.

**SEXTO.-** Notifíquese a los particulares los acuerdos adoptados.

**7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL "SERVICIO MUNICIPAL DE MERCADOS DE ABASTOS MINORISTAS".**-Toma la palabra el Presidente señalando que el Reglamento trata de solventar una deficiencia en la Plaza de Abastos, pues debe estar regulada igual que cualquier otra instalación municipal, definiendo el uso y el funcionamiento, así como las reglas de convivencia de las distintas personas que lo integran.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El Reglamento se ha debatido por la Junta de Portavoces y sobre el borrador inicial, el cual se trasladó a todos los Portavoces y con las aportaciones recibidas hemos llegado al texto final que es el que se presenta.

El documento viene a solventar un vacío legal que impedía actuar cuando se daban determinadas circunstancias y quiere agradecer el trabajo que han realizado los Portavoces, junto al Concejal Álvaro Bogado, en todo el proceso de elaboración del Reglamento.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, indicando que el Reglamento es muy genérico y similar al de otros del nuestro entorno y no tiene nada en su contra; hay que modificar muchas cosas en las instalaciones de la Plaza de Abastos, pues se reciben quejas de muchos de los titulares de los puestos.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista hace uso de la palabra el Sr Soriano Pichardo, manifestando que el Reglamento es muy parecido a los Reglamentos de los pueblos de alrededor.

El equipo de gobierno debe escuchar a quienes tienen puestos allí y visitar las instalaciones, que imagino lo hacen; oír a los comerciantes y corregir las deficiencias de esas instalaciones, es una demanda que llevan efectuando desde hace mucho tiempo.

Toma la palabra el Presidente expresando que entiende están de acuerdo con el Reglamento.

Debe comentar a los Portavoces, que el equipo de gobierno sabe y conoce cómo se encuentra la Plaza de Abastos, por ello, está encargado un proyecto técnico a los Servicios de Arquitectura de la Diputación Provincial para la reforma de la Plaza de Abastos y el hándicap que tiene la instalación es que el techo es de uralita, que contiene amianto y no se puede hacer una reforma que trate simplemente de "lavar la cara" a las instalaciones; se requiere y necesitan una reforma muy profunda, el coste de la retirada del techo parece que supone una inversión muy importante, casi tanto como la reforma de las instalaciones.

De todos modos, por la Diputación se continúa elaborando el proyecto para la rehabilitación de la Plaza de Abastos.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención de los Sres.: Muñoz García, Ligerio Loarte y Soriano Pichardo y el voto favorable de los Sres.: Contreras López, Muñoz Macías, Bando Pino, Bort Carballo, Bogado Cortada, Reyes Martín, Picón Infante, Manzano López, Díaz Bayón y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el Reglamento del "Servicio Municipal de Mercados de Abastos Minoristas".

**SEGUNDO.-** Publicar la aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, sometiendo lo actuado a información pública y audiencia de los interesados, por un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**TERCERO.-** Por la Corporación se procederá a la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y a la aprobación definitiva. En el caso de que no se hubiere presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo procederse a la publicación íntegra del Reglamento en el Boletín Oficial.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**CUARTO.-** El Reglamento definitivamente aprobado, entrará en vigor una vez publicado completamente su texto y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985.

**8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.-**Toma la palabra el Presidente señalando que el punto planteado pretenda dar respuesta a las demandas de la Policía Local, en las que ha estado trabajando el Área de Personal junto a los integrantes de la plantilla de la Policía Local, que son uno de los pilares fundamentales de la Entidad.

Poco a poco, queremos ir haciendo extensivo el trabajo emprendido a toda la plantilla de la Entidad y que a cada colectivo se le pueda ir mejorando sus condiciones laborales, bien económicas, de descansos y de conciliación familiar.

La Policía tenía ya unas prerrogativas firmadas y hemos estado elaborando entre la Mesa de Negociación, la plantilla de Policía Local y el Área de Personal, un nuevo convenio y propuesta de calendario de trabajo que contempla mejoras económicas y sobre el funcionamiento en la Policía.

Quiero dar las gracias a todas las partes que han estado trabajando para llegar a este acuerdo y desde el Ayuntamiento y los trece Concejales, trasladar la idea que nuestros trabajadores tengan esa consideración familiar, con la repercusión económica que merecen por el trabajo que realizan.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz Popular, Sr. Contreras López agradeciendo a la Policía Local el trabajo desarrollado durante tantos años al servicio del pueblo, lo principal es que el colectivo implicado se muestre a favor y que se hayan atendido sus peticiones de tantos años, pues las peticiones no son nuevas y que los beneficios no sólo sean económicos, deben ser laborales, de conciliación familiar y con el apoyo siempre que lo necesiten.

Seguidamente, interviene en nombre del Grupo Andalucista el Sr. Soriano Pichardo, expresando que hay un dicho que señala "que un trabajador contento es un trabajador productivo", este tipo de trabajadores es un colectivo especial, un colectivo que tiene un servicios de guardia, nocturnidad y que arriesgan su vida por nosotros, por ello creo que verdaderamente deben estar gratificados.

No hace mucho, el equipo de gobierno presumía de tener los Policías más cualificados de la Provincia, con las mejores calificaciones y notas, por ello, si son tan buenos, hay que pagarles como tal.

Estamos totalmente de acuerdo en que se llegue a un acuerdo con ellos y pagarles adecuadamente por su trabajo, algo que demanda cualquier persona con el suyo.

Toma la palabra del Presidente señalando que al estar todos los Grupos de acuerdo entiende no hace falta un segundo turno de intervenciones en el debate, por lo que se someterá a votación.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Acuerdo denominado "Propuesta de actuación en Policía Local".

El Secretario actuante, pide autorización a la Presidencia para intervenir en la sesión, al entender que los acuerdos adoptados, pueden incumplir la

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

legalidad vigente.

Previa anuencia de la Presidencia, indica que en el desarrollo y debate del asunto, y se ha omitido que en el expediente figura el informe desfavorable de Intervención, al recogerse en el Acuerdo el reconocimiento de derechos con repercusiones y efectos económicos y que contiene reparos.

Por ello, en cumplimiento de lo figurado en los artículos 3 d) y 4.1 a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, se ha trasladado nuevamente la información a los Capitulares y el informe de Intervención será recogido en el acta de la sesión.

El informe emitido tenía el contenido siguiente:

“Visto el Acuerdo denominado “Propuesta de actuación en Policía Local” y de aplicación al personal funcionario integrante de la Policía Local de este Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2016, sin período de vigencia, determinado y consensuado entre los citados funcionarios y la Corporación Local, representada por la Alcaldía-Presidencia.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de septiembre disponiendo que este asunto se incorpore al Orden del Día del Pleno de la Corporación que se celebrará el día 29 de septiembre de 2016.

Dado que dicho Acuerdo contiene repercusiones económicas, en cumplimiento de lo señalado en el artº 4.1 a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, emito el siguiente, **INFORME:**

**PRIMERO.-** El incremento retributivo planteado en el Acuerdo contempla un crecimiento global superior al 1% respecto de las retribuciones ya aprobadas para el personal funcionario de esta Entidad; las cuales están en aplicación, tal como estipulan el artº 19 y concordantes de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y sobre el incremento de las retribuciones.

**SEGUNDO.-** El Acuerdo que se plantea, cuyo contenido no cuantifica el importe de las obligaciones a contraer, no respeta e incumple el límite establecido de los créditos autorizados en el Presupuesto de la Entidad Local y dentro de las Partidas Presupuestarias correspondientes del Capítulo I del Presupuesto para este ejercicio, por lo que previamente a su aprobación y aplicación deberán efectuarse las adecuaciones crediticias y retributivas correspondientes, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo, conforme dispone el artº 19. Ocho de la Ley 48/2015, de 29 de octubre.

**TERCERO.-** Es preciso recordar que el artº 19 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, tiene carácter básico y ha sido dictado por el Estado al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución. No obstante, el Pleno resolverá lo que estime procedente”.

**9º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN ACTUAL DE LA CALLE MAESTRO AGUSTÍN SANTOS.-** El Presidente expresa que como se vio en la Comisión Informativa presentamos la petición realizada por la Hermandad Sacramental y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de los Dolores de Rociana, que al coincidir este año con el 75 aniversario de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, solicitó que a una parte de la calle Maestro Agustín Santos se le cambiará de nombre y se reconociera esta efemérides.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

En el expediente tramitado consta la firma de los vecinos expresando que no se oponen al cambio.

Finaliza su intervención señalando, que se trata de una de las Hermandades más antiguas de la localidad y que está desarrollando una importante actividad, por ello, a la vista de la petición realizada, pasaremos a debatir la procedencia del nombramiento.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, e indica que agradece la presencia de miembros de la Hermandad en el Salón de Sesiones; le parece bien que una Asociación que mueve a tantas personas en el pueblo y que tanto hace para enriquecer culturalmente a Rociana sea reconocida por el Pleno Municipal y con el nombre de una calle.

Son muchos los que se mueven por mejorar la Semana Santa en Rociana, vaya este reconocimiento, por parte de nuestro Partido, también hacía los implicados en la Hermandad y nuestra felicitación por el 75 aniversario.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista hace uso de la palabra su Portavoz Sra. Ligerio Loarte, manifestando que agradece que se encuentran presentes miembros de la Hermandad y felicita por este aniversario a la Hermandad, por los actos que han realizado y los que tienen previsto llevar a cabo.

Felicitarles por todo lo que se ha movido durante estos 75 años para engrandecer la Semana Santa; desearles que todos los actos salgan perfectamente, no son únicamente de la Hermandad, sino de todo Rociana. Engrandece a nuestro pueblo tener una Hermandad como ellos, sin embargo, no tenían nada que reconociera su labor.

Nos alegramos que ellos siguieran el procedimiento que se les pidió, que los vecinos estuvieran de acuerdo, nos alegramos que hayan llegado a ese consenso.

Nos hubiera gustado que el asunto se hubiera planteado en un Pleno Extraordinario con sólo este punto en el Orden del Día y darle más carácter institucional al reconocimiento a la Hermandad.

El tiempo se ha venido encima, los actos están a la vuelta de la esquina y el nombramiento de esta calle nos parece que es también un reconocimiento a la Hermandad, nos alegramos y os felicitamos.

Toma la palabra del Presidente señalando que el tramo de calle que se llamará Nuestro Padre Jesús Nazareno es el que va desde la calle Sevilla hasta la calle Socorro y continuará con el nombre de Maestro Agustín Santos el resto de la calle.

Por las intervenciones de los Portavoces entiende que el asunto no requiere un mayor debate, por lo que se procederá a su votación.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad,

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de modificación en la denominación y trazado de la calle Maestro Agustín Santos.

El tramo de la actual calle, que media entre la intersección con las calles Socorro - San Bartolomé, y conduce hasta la intersección con la calle Sevilla, pasará a denominarse "CALLE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO".

Mantendrá la actual denominación de "CALLE MAESTRO AGUSTÍN SANTOS", el vigente trazado de la calle que discurre desde la intersección con



## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

la calle Hinojos y hasta su intersección con las calles Socorro - San Bartolomé.

**SEGUNDO.-** Por los Servicios Municipales correspondientes se realizarán las actuaciones necesarias para la rotulación de las vías, reenumeración de los edificios de ambas calles y se remitirá certificación de los acuerdos adoptados, junto a la documentación preceptiva, a las distintas Entidades, Empresas y Órganos interesados.

**TERCERO.-** Notifíquese los acuerdos adoptados a los titulares de los inmuebles sitos en las vías afectadas, a la Hermandad y cúmplanse los restantes trámites que fueren preceptivos.

**10º.- CONOCIMIENTO DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DE 2017.-** Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario actuante, en su condición de Interventor y señala que en cumplimiento de lo determinado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el artº 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el día 16 de agosto fue remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), por medios electrónicos y con firma electrónica, como previene el artº 5 de la Orden ya citada, la información correspondiente a las Líneas Fundamentales del Presupuesto de 2017.

En las Líneas Fundamentales del Presupuesto de 2017 enviadas por la Intervención Municipal y de las que se ha facilitado copia a cada uno de los Grupos de la Corporación, se han atendido los modelos, datos y previsiones del Ministerio.

Expresa que, sobre las variables utilizables, según los datos contenidos en el informe de situación de la economía española de 10 de julio de 2015, únicamente se ha contemplado como medida de variación sobre el actual ejercicio, la estimación de la variación anual de crecimiento y sobre la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto para el periodo 2016-2017, con los límites del 1,8 y 2,2, respetivamente, aplicando la variación con criterio netamente restrictivo sobre el pronosticado para el ejercicio.

De igual modo, se respetan las variaciones y limitaciones de créditos en los distintos Capítulos del Presupuesto para el ejercicio.

Los datos que han sido remitidos en las Líneas Fundamentales del Presupuesto de 2017, en la estimación de derechos reconocidos netos por ingresos totales, son los siguientes:

<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>
4.810.600,00	4.848.100,00

Por su parte, la estimación de obligaciones reconocidas netas contiene los siguientes importes:

<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>
3.868.204,34	3.921.349,00

En el anexo correspondiente a los saldos y otras magnitudes, se plasman en cada uno de los apartados, los importes a continuación se indican:

Saldo operaciones corrientes:

<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>
769.095,66	756.651,00

Saldo operaciones de capital:

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>
-240.195,66	-284.446,00
Saldo operaciones no financieras:	
<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>
528.900,00	472.205,00
Saldo operaciones financieras:	
<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>
-159.900,00	-229.900,00
Deuda viva actualizada:	
<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>
701.501,33	459.074,12
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes:	
<b>AÑO 2016</b>	<b>AÑO 2017</b>
0.15	0,10

Los Capitulares, del contenido de las Líneas Fundamentales del Presupuesto de 2017 remitida ya al MINHAP y la información trasladada, quedaron enterados.

**11º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-** Seguidamente, se procedió a dar cuenta a los asistentes de las Resoluciones números 256 a 329 del año 2016 y dictadas por la Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias propias.

Los Capitulares de las Resoluciones dictadas, quedaron enterados.

**12º.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES:**  
**12.1.- DEL GRUPO ANDALUCISTA: - SOBRE "AUMENTO DE SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL".-**

La Moción, que figura anotada al nº 2506 del Registro General de Entrada de documentos, viene suscrita por doña Gema Ligeró Loarte, Portavoz del Grupo Andalucista y tiene el contenido siguiente:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Rociana es una localidad principalmente agrícola, donde gran parte de su población en caso de su economía en las labores del campo.

Desde siempre, el robo en los campos ha sido un problema a combatir por parte de los vecinos y las administraciones.

En los últimos años, estos robos han aumentado de manera muy significativa, creando una situación de alarma entre los ciudadanos que viven con la inseguridad de que se produzca algún caso en sus fincas.

En atención a lo expuesto, el grupo municipal andalucista realiza la siguiente: propuesta de acuerdo:

1.- Que se aumente el servicio existente de guardería rural."

La Moción es leída y defendida por el Sr. Muñoz García quien señala que este asunto ya ha sido propuesto en varias ocasiones, la última vez y a través de un ruego y por la preocupación que hay en el conjunto de los agricultores de Rociana por la cantidad de robos en los últimos tiempos, todos conocemos la maltrecha situación de los agricultores, la cantidad de problemas que tienen a la hora de llevar hacia adelante sus productos, muchas veces el producto final está por debajo de los costes de producción, pero quizás al agricultor lo que más daño le haga es que una buena mañana, vaya al huerto y encuentre que los tomates o las lechugas, se los han llevado.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Creo que desde la Administración Local debemos hacer algo más de lo que estamos haciendo, no vamos a evitar que ocurran estos hechos, pero, podemos paliar o aliviar la situación, el campo de Rociana y los huertos tradicionales se están abandonando y eso es malo, es malo para el propio agricultor que tradicionalmente realizó esa actividad y es malo para la biodiversidad y el entorno.

Sería bueno revertir la situación y que el campo y los huertos, se fueran desarrollando más con la agricultura tradicional.

Que se producen las situaciones de robos, lo saben y conocen el Alcalde y el Concejal de agricultura, por eso creemos que desde el Ayuntamiento debemos hacer algo.

Acabamos de escuchar los datos correspondientes al límite del techo de gasto y en ningún caso se nos ocurriría hacer una propuesta de contratación de un nuevo guarda rural y como se ha tramitado una modificación de créditos en las que se dota de créditos para un servicio de vigilancia, que creemos está bien, hay que vigilar los bienes y si vale para el polígono industrial, pienso que se puede contratar un servicio de vigilancia para el campo.

Planteamos que se aumente el servicio de guardería rural ya que un guarda es poco para las 5000 ha a controlar, pensamos que el Ayuntamiento no puede mirar para otro lado y debe implicarse.

Sabemos que no tenemos la competencia, pero estimamos que hay métodos para contratar, habida cuenta de que existen remanentes, la propuesta la presentamos al final del ejercicio, para que se tenga en cuenta en el próximo presupuesto y se dote de una partida para esta finalidad.

Abierto el debate, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, quien señala que tiene poco que añadir, lo planteado debería ser algo prioritario, son muchos los agricultores que se ven perjudicados y el campo debe ser defendido por los agricultores y las instituciones.

Toma la palabra el Presidente señalando que cree que no habrá una Moción en la que más puedan estar de acuerdo; tanto el equipo de gobierno como la oposición recibimos las quejas de esos agricultores que se sienten perjudicados y tanto por el Concejal de agricultura, como la Alcaldía hemos planteado ya distintas opciones; el Secretario-Interventor, frena las cosas y nos indica que no tenemos competencia en vigilancia de las fincas particulares y no se puede habilitar ninguna partida para vigilancia del campo, somos los primeros interesados en la búsqueda de soluciones y poder realizar la vigilancia, por ello, le pediría al Secretario que informase a los Capitulares sobre la situación.

Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario y señala que en la Ley 5/2014, de Seguridad Privada, se plasma la idea que la seguridad no es solo un valor jurídico, normativo o político; es igualmente un valor social.

La seguridad es un concepto amplio y se plasma en distintos ámbitos; en el núcleo esencial de la seguridad pública, la competencia exclusiva corresponde al Estado e incumbe a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

Junto a ella y como señala la Ley, como parte integrante de la seguridad pública, la seguridad privada es una actividad con entidad propia, la cual se

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

ejerce por agentes privados y se considera parte indispensable del conjunto de medidas destinadas a la protección de la sociedad y a la defensa de los derechos y legítimos intereses de los ciudadanos y contribuye a la minoración de posibles riesgos asociados a la actividad industrial o mercantil.

Por ello, resulta prudente no olvidar el deber legal de sometimiento a la Ley, que obliga a todas las Administraciones a cumplir, entre otros principios, el de legalidad, el de lealtad institucional y respeto al marco competencial, sin olvidar, por otro lado, que la defensa de la seguridad y el legítimo derecho a usarla no pueden ser ocasión de agresión o desconocimiento de derechos o invasión de las esferas jurídicas y patrimoniales de otras personas.

El Presidente señala que a la vista de lo expresado por Secretaría y compartiendo todos los Grupos el objetivo de la Moción presentada, para su encaje y viabilidad jurídica, propone que la Moción quede pendiente y se estudien los posibles procedimientos y fórmulas viables para incrementar la vigilancia rural en el municipio.

Los proponentes de la Moción muestran su conformidad con la propuesta planteada.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad,

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Dejar pendiente la Moción presentada, estudiando el procedimiento y las fórmulas que hagan factible poder incrementar la vigilancia rural en el Municipio.

### **12º.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES:**

**12.1.- DEL GRUPO ANDALUCISTA: - SOBRE "MEDIDAS DE REGULACIÓN, CONTROL Y ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN EL CALVARIO".-** La Moción, que aparece anotada al nº 2507 del Registro General de Entrada de documentos, viene suscrita por doña Gema Ligeró Loarte, Portavoz del Grupo Andalucista y recoge el contenido siguiente:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Existe desde hace tiempo una gran preocupación por parte de los vecinos de la zona de El Calvario debido al tráfico.

Cuando los vehículos acceden lo hacen a gran velocidad, y sin nada que les obligue a disminuirla.

Son muchas las personas que viven allí, y que están preocupados por este tema. Además, multitud de niños atraviesan la calle para ir a jugar a la plaza que allí se encuentra.

También por la mañana y el mediodía el tránsito de niños es elevado, al ir o volver del colegio.

Sólo hace falta dar una vuelta por la zona para presenciar algunas situaciones de peligro.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista, realiza las siguientes: propuesta de acuerdo:

1.- Que se consigne en los próximos presupuestos una partida para la construcción de una rotonda a la entrada a Rociana por El Calvario.

2.- Que se instalen unas bandas de frenado y un radar como medida disuasoria.

3.- Que se pinte un paso de peatones en la altura de la calle Pasaje del Agua.".

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

La Moción es leída y defendida por el Sr. Muñoz García quien señala que esta Moción la han presentado, en forma de propuesta y en otras ocasiones, solicitando que el Ayuntamiento colocara badenes u otros elementos para disminuir la velocidad.

Creo que se debe ir un poco más allá, en la mayor parte de los pueblos de nuestro entorno, para garantizar que los vehículos disminuyan la velocidad, se están realizando rotondas como elementos de frenado, la rotonda es un elemento que además de embellecer la entrada de un pueblo, regula el tráfico y obliga a que el exceso de velocidad sea corregido al obligar a una frenada.

En la entrada del Calvario hay una preocupación por los vecinos por las altas velocidades de los coches, se puede constatar por la Policía e imagino que en más de una multa se pone allí por ese concepto; aunque existe una señal de limitación de velocidad, por la pendiente de la calle, no se respeta.

Sería lamentable que el Ayuntamiento tomase medidas cuando ocurriese ya una desgracia.

Se nos ha ocurrido y lo habíamos planteado en el programa electoral y creo que ustedes también lo llevaban, estudiar la posibilidad de construir una rotonda a la entrada del pueblo por la zona del Calvario; buscar la solución técnica correspondiente y cuando lleguen los coches de la carretera de Bonares, disminuyan su velocidad

Esa es la idea y que en el próximo presupuesto se dote de una partida si es posible y para esta finalidad; sabemos que es algo que no se puede hacer de hoy para mañana, pero vayamos trabajando presupuestariamente en esta materia.

Además planteamos que ya que es la propia entrada y creo que tiene competencias la Diputación Provincial, que se colocase un radar, si esto se demora en el tiempo, que se coloque una banda de frenado; en el año 2005, estando nosotros en el gobierno municipal, colocamos una banda de frenado en esa zona, posteriormente el Concejal de tráfico la retiró declarando que no estaba homologada y que iba a colocar una homologada y no se ha puesto nada hasta la fecha; creemos que es un elemento que debe ponerse para evitar accidentes.

La tercera propuesta que planteamos es que en la calle Pasaje del Agua se pinte un paso de peatones.

Finaliza su intervención señalando que el Grupo Andalucista no se conformaría sólo con esto, consideran que debería efectuarse otra rotonda en la entrada por Bollullos, allí hay una barriada y también hay exceso de velocidad, cree que es un tema importante y debe ser estudiado con seriedad.

Considera que la rotonda que se ha propuesto en la Moción es prioritaria pero también es necesaria la otra que ha comentado.

Abierto el debate, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, e indica que no tiene nada que objetar, es una propuesta que ve bien y que con la última propuesta planteada considera que se podrán resolver los problemas en las entradas más conflictivas.

Toma la palabra el Presidente señalando que va a ir desgranando las peticiones planteadas.

Sobre la rotonda, recuerda que al principio de este año estuvo en el Municipio, la Diputada de Infraestructuras y le expusimos la problemática de la rotonda, que es un poco peculiar, en aquella zona confluyen el Ayuntamiento,

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

la Diputación y la Junta de Andalucía; la Diputada se comprometió, a junto con sus técnicos, ser el motor para estudiar la viabilidad y después nos tendremos que sentar las tres partes para ver cómo se enfoca, nosotros podemos consignar en el presupuesto créditos, pero no podemos actuar en el terreno de la Diputación ni de la Junta, la rotonda abarcaría a las tres Administraciones, en cuanto tengamos noticias de los estudios técnicos, iremos trasladando la información.

La situación que se plantea, por lo que he comentado antes, es peculiar y por ello la respuesta no es sencilla.

La propuesta que ha planteado para que la Diputación coloque un radar en aquella zona, la compartimos totalmente y pasaremos la petición a los responsables del tráfico para que estudien la situación y pongan de manifiesto las soluciones que ellos planteen.

En relación a la petición formulada sobre la calle Pasaje del Agua, creo debería quedar sobre la mesa ya que se han iniciado unas obras en toda la calle y puede que alteren la fisonomía de la calle.

Por ello a la vista de las manifestaciones de los Portavoces, entiendo que todos los Grupos aprobamos la Moción, con las particularidades que he señalado.

Los proponentes de la Moción muestran su conformidad con la propuesta planteada por el Presidente.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad,

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción presentada y en su consecuencia, que se consignen en los próximos presupuestos, una partida destinada a la construcción de rotondas, prioritariamente, una a la entrada a Rociana por El Calvario.

**SEGUNDO.-** La ejecución de la rotonda señalada quedará supeditada a los estudios técnicos que soporten su viabilidad y los convenios o acuerdos necesarios entre la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento para su materialización.

**TERCERO.-** Solicitar a la Diputación Provincial que previos los estudios técnicos precisos, se coloque un radar o se instalen unas bandas de frenado como medida disuasoria en el acceso de la carretera de Bonares al Calvario.

**CUARTO.-** Dejar pendiente el pintado de un paso de peatones en la confluencia con la calle Pasaje del Agua hasta la finalización de las obras en la misma.

## **12º.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES**

### **12.2.- DEL GRUPO POPULAR: - SOBRE "PROPUESTA DE COLOCACIÓN DE RAMPA EN ACCESO AL RECINTO FERIAL".-**

La Moción, que aparece anotada al nº 2599 del Registro General de Entrada de documentos, viene suscrita por el Portavoz del Grupo Popular don Diego Luis Conteras López; quien procede a su lectura y defensa. En ella expresa:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Desde el Partido Popular de Rociana y con el beneplácito de los Rocianeros:

Proponemos en Pleno Municipal al equipo de gobierno en la localidad que se instale una rampa junto a la escalera del recinto Ferial en su entrada por la avenida de Villarrasa que faciliten el acceso y salida para aquellos que consideren oportuno hacer uso de ella.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Consideramos un agravio hacia aquellas personas que, por circunstancias, se ven impedidos para hacer uso de dicha entrada y les hacen dar un rodeo excesivo que, como sabemos, no se dan las mejores condiciones por estar en una cuesta (calle Guadiana). Esto no sólo afectan las personas que hace uso de la silla de ruedas sino a aquellos que lleven carritos para sus niños chicos. Además facilitaría el acceso a los propios trabajadores que tengan que hacer uso de dicha rampa para alguna que abre y descarga sencilla ya se ha pagado la feria o durante alguno de los actos que en el transcurso del año se celebra en la caseta municipal.

Creemos que sería beneficioso para el pueblo y dejamos a la libre elección del equipo de gobierno su ubicación, ya sea a izquierda o derecha de la escalera. Todo ello tras un estudio previo que certifique la conveniencia de su situación idónea.

Propuesta de acuerdo: Por todo ello, desde el Grupo Popular, apelando a la buena voluntad del Pleno Municipal y del equipo de gobierno y a su vocación de servicio hacia los rocianeros, instamos a la aprobación de la colocación de la rampa de acceso al recinto ferial.”.

Continúa su intervención expresando que cree que es una medida que se estudió en su momento, y va siendo hora de hacerla si las arcas del Ayuntamiento lo permiten, habrá que poner una rampa que facilite el acceso y la salida y sea útil a todos los rocianeros.

Abierto el debate, interviene la Portavoz del Grupo Andalucista la Sra. Ligerio Loarte, señalando que están totalmente de acuerdo con la Moción, la propuesta iba en su programa electoral, por lo que es algo que comparten; la mayoría de los rocianeros acceden al recinto ferial por aquella zona y tal como figura en la Moción, también sería una buena medida para los trabajadores que acceden por aquella zona.

Por ello, no vemos inconveniente alguno a la aprobación de la Moción.

Toma la palabra el Presidente señalando que comparte que aquella es en la que se debería realizar la rampa.

Como ha señalado el proponente, ya se han realizado varios estudios para ello y el desnivel existente de más de 2 m y medio, dificulta mucho la realización de la rampa; no podemos olvidar que somos un Ayuntamiento y debemos efectuar una rampa que respete y cumpla las previsiones legales, se han hecho varios estudios y para hacer la rampa habría que modificar el parque entero.

La situación imagino que ya se estudió en las distintas Corporaciones anteriores y por ello se hizo la entrada en la calle Guadiana.

Hay que poner en una balanza los elementos que están en juego, ya que los criterios técnicos resultan muy desfavorables para hacer una rampa.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Contreras manifestando que habría que ver la fórmula, si hay que renunciar a una parte del parque no cree que perjudique en extremo, si es mucho no lo sabe.

Alguna solución habrá que dar, no es de recibo la vuelta tan grande que hay que dar y hacer luego más de 300 m de recorrido para poder entrar en la caseta municipal, la del Ayuntamiento que es la de todos y no digo nada si esa persona quiere ir a cualquier otra caseta.

Debemos ser una ciudad amigable para el colectivo de minusválidos y como muestra de que no lo somos, tenemos la ubicación del Salón de Sesiones



## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

donde se celebran los Plenos, el principal foro de debate del pueblo y no es fácil el acceso al mismo, por tanto creo que solucionar estos problemas sería importante para este colectivo.

Vuelve a intervenir la Sra. Ligeró expresando que siguen viendo viable la propuesta planteada, el Presidente ha dicho que la rampa destrozará el parque y quizás sirva para mejorarlo.

Considera que sería importante que se estudiara, hay un acceso por la parte de abajo del recinto y no cree que esa deba ser la respuesta para el colectivo de personas que lo necesitan, deberían tener derecho a acceder igual que los demás vecinos e igual se podría estudiar una plataforma de elevación o algo por el estilo, no lo sé, pero no cerrarse en banda, sin intentar estudiarlo de alguna manera para darle alguna solución.

El Presidente indica que no le quepa ninguna duda a nadie, que intentamos hacer una ciudad amable y para todos los colectivos; en todas las obras nuevas que se hacen en las calles, se eliminan las barreras, reubicamos la Casa de la Cultura para eliminar las barreras arquitectónicas, pero no podemos olvidar, que el edificio del Ayuntamiento y el Salón de Plenos tienen el espacio que tienen.

Tengan por seguro que intentaremos salvar las dificultades existentes, sin olvidar que, al día de hoy, tenemos lo que tenemos, el estudio se puede encargar, lo hemos intentado varias veces, conocemos las dificultades técnicas que existen, los datos técnicos que me han facilitado, señalan que las pendientes máximas de la rampa deberán ser del 8%, y en tramos máximos de 6 m, con el desnivel de 2 m y medio, se necesitarían 35 m de rampa y llegaríamos al espacio del recinto ferial,

Por ello, creo debemos estudiar con calma la situación, ya que la solución no tiene una respuesta arquitectónica fácil.

Recogemos la situación planteada y nos comprometemos a estudiarla, pero en absoluto nos comprometemos a adoptar ninguna solución hasta que no tengamos una respuesta técnica que sea acorde para todo el mundo, por ello propongo que la Moción quede pendiente para mejor estudio.

El proponente de la Moción muestra su conformidad con la propuesta planteada por la Presidencia.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Dejar pendiente para mejor estudio la Moción presentada.

### **13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**13º.1 RUEGOS:** Se realizaron los siguientes ruegos:

- **Por don Diego Luis Contreras López:**

**13.1.1.-** Que se modifique la ubicación de la señal de tráfico colocada a la altura del taller de neumáticos de Rafael Valladolid, que prohíbe el paso a los camiones pesados a la calle La Fuente, ya que no es visible para los vehículos que vengan, la ven cuando ya han dado el giro, por ello creo que debería colocarse en otro espacio y otra en el Carril de los Moriscos.

- **Por don Wenceslao Muñoz García:**

**13.1.2.-** Que se tome en consideración el procedimiento administrativo que se sigue para el repintado del acerado para las entradas de vehículos.

**13.1.3.-** Que se informen de por qué razón se ubicó el campo de fútbol

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

en el espacio donde se encuentra, pues parece que no lo tienen claro.

**13.1.4.-** Que se informen de quien elaboró el proyecto para la construcción de las instalaciones del campo de fútbol.

**13.1.5.-** Que de una vez por todas, se les pase el balance de la feria agroganadera, que al día de hoy, no lo hemos recibido y no se nos facilita esa información.

**13º.2.- PREGUNTAS:** Se efectuaron las preguntas que a continuación se indican:

- **Por don Diego Luis Contreras López:**

**13.2.1.-** ¿Cuándo debe realizarse la limpieza del alcantarillado?.

Contesta el Presidente que tiene un calendario establecido y depende de las fechas en que hagamos la limpieza de los imbornales, en todo caso, intentamos coordinarnos para la limpieza.

- **Por don Juan de Dios Soriano Pichardo:**

**13.2.2.-** ¿Por qué para poner aparatos de aire acondicionado en las clases del Colegio Los Perales, los niños del Centro están vendiendo rifas?.

Contesta el Presidente que mantuvieron una reunión con asistencia de representantes de las Ampas, los dos Colegios y el Ayuntamiento, en la que se examinó la problemática que se planteaba en de cada uno de los centros y no solamente en el mantenimiento.

En Los Perales se vio que tres o cuatro clases de arriba y la zona de infantil, eran las más afectadas por la temperatura, pero no solamente esas aulas son las que necesitan aire acondicionado, lo precisan también 15 o 16 aulas entre los dos colegios y también la zona de infantil, donde se llegó al acuerdo de instalar también un toldo.

En la reunión mantenida, las Ampas se ofrecieron para colaborar económicamente para solventar las deficiencias en los Centros y cada una de ellas determinó como actuaría, del mismo modo, los colegios se comprometieron a aportar recursos de sus fondos propios para solventar la situación.

El Ampa de Los Perales, estableció que iba a realizar actos durante el año y conseguir dinero, por su parte el Ampa del San Sebastián decidió vender libros de texto; ambas decisiones de las Ampas son plenamente respetables.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar la sesión a las veintitrés horas y veinte minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.